



# INTEGRACIÓN ENERGÉTICA: UN PILAR EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN EL MARCO DE LA UNASUR Y EL ALBA

---

ENERGETIC INTEGRATION:  
A SUPPORT OF THE REGIONAL INTEGRATION PROCESS WITHIN UNASUR AND ALBA

---

✉ Por: Carolina Velandia Hernández

Fecha de recepción: 18 de septiembre de 2013  
Fecha de aprobación: 5 de noviembre de 2013

## **Resumen**

*El presente texto pretende realizar un análisis de caso comparativo entre el proceso de UNASUR y el ALBA con el fin de distinguir las experiencias de cada organismo; y presentar las fortalezas y debilidades de cada proceso, los paradigmas que sirven de parámetro buscando aclarar las consecuencias en los paradigmas de integración energética que por la experiencia impone.*

## **Palabras clave**

*Integración, gobernanza, comercio, Suramérica, energía.*

## **Abstract**

*This text aims to conduct an analysis between two processes: the UNASUR and the ALBA with a target: compare the experiences of each process, also to present the strengths and weaknesses of each process and the paradigms that work as parameter, looking to clarify the consequences into the paradigms of the energy integration imposed by experience.*

---

1 Abogada Universidad Nacional de Colombia y Magíster en Integración con énfasis en Negociaciones Económicas Internacionales de la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB). Posgraduada en Resolución de controversias en la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Derecho Minero y Petrolero de la Universidad Externado. Docente de las Universidades Cooperativa de Colombia y Gran Colombia, investigadora Universidad Externado de Colombia. [karolinavelandia84@hotmail.com](mailto:karolinavelandia84@hotmail.com)



## **Key words**

*Integration, governance, trade, South America, energy.*

## **Introducción**

La presente ponencia busca exponer en líneas generales los procesos de integración en las últimas décadas en Suramérica partiendo del modelo imperante antes del nacimiento del ALBA y el Unasur; sobre estos últimos se hará un estudio de caso enfocado principalmente a realizar un análisis de dos variables: la primera, un análisis de los resultados y efectividad de los acuerdos en esta materia; y la segunda, si puede decirse que desde las necesidades energéticas se está gestando una nueva dimensión teórica en los procesos de integración.

Inevitablemente, plantear que la integración energética es un pilar fundamental en los procesos de integración subregional implica reconocer la necesidad de superar en la matriz energética basada en los combustibles fósiles y generar espacios de desarrollo energético sustentables basados en la cooperación no en la fragmentación de las integraciones desde lo binacional. Pero el desarrollo reciente de los mercados energéticos no parece tener grandes cambios en lo referente a energías distintas a las fósiles por lo que el texto se centrará en el análisis de este contexto.

## **Integración energética y procesos de integración**

Latinoamérica ha vivido en años recientes un entorno político convulsionado que, como expone Alan Freire,<sup>2</sup> ha venido modificando la postura de los países del sector frente al tópico de la integración económica. El tema energético resulta ser un componente estratégico en este proceso, forzando un relanzamiento de esta área de la política más allá del ámbito cepalino o el modelo de la integración abierta del consenso de Washington. Además de los tratamientos propios de la CAN, el contexto de nuevas organizaciones como el Mercosur ha introducido un esfuerzo por replantearse el papel y el sentido de la integración económica y, más particularmente, de la integración energética.

Se debe mencionar que los procesos de integración históricos de la subregión intentaron, en materia energética, consolidar algunos instrumentos y acciones, es decir la CAN y Mercosur. Sin embargo, estos históricamente se ocuparon de consolidar los paradigmas de integración de los cuales fueron resultado y por lo tanto buscaron consolidar o una naturaleza intergubernamental y supranacional (desde un marco institucional), o uniones aduaneras (desde las necesidades de comercio)<sup>3</sup>, por lo tanto la integración energética aparece con fuerza en las agendas políticas en las últimas décadas.

2 Alan Fraire Reinoso, "Encuentros y desencuentros de la integración regional", Voltairenet.org, 26 de julio de 2007 disponible en: <http://www.voltairenet.org/article150330.html#article150330>, consulta 29 octubre de 2013.

3 Ángel Casas Grajea, Integración Regional y Desarrollo en los países andinos. 1ª ed., Quito, ETEA y Universidad Andina Simón Bolívar, 2005.



El paradigma de la integración energética fundamentada en la aceleración de la liberalización de la economía a partir de los noventa parece coexistir con el replanteamiento que se viene dando de sus pilares básicos, dentro de nuevos escenarios con un enfoque centrado en actores estatales.

En medio de la transformación del contexto ideológico suramericano en 1999, la CAN publica el documento Bases para el perfeccionamiento y profundización del proceso de integración subregional. Uno de los ejes centrales identificados para la liberación de bienes, servicios y factores del sector energético es la recepción de importantes flujos de inversión, continuando así con los antecedentes de integración que resultaron en la instalación del gasoducto Bolivia-Argentina y la central Hidroeléctrica Itaipú. Iniciativa reafirmada en la reunión presidencial de Cartagena en el mismo año, posteriormente, con la firma del acuerdo para la interconexión regional de los sistemas eléctricos en 2001; con el acta de Santa Cruz de la Sierra de 2002 y con la creación del consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas en 2003.

Además, “se aprobó un Plan de Acción que incorporó la interconexión de gas natural como un nuevo componente de la política andina de integración energética. Por otro lado se determinó la adopción de acciones que armonizaran los procesos de contratación de proyectos en sectores: eléctrico, hidrocarburífero y minero. El Plan de Acción está fundado en tres pilares fundamentales a) Construcción de mercados integrados de energía (electricidad y gas) a través de redes físicas y marcos regulatorios armonizados; b) La inserción en los mercados internacionales de hidrocarburos; c) La promoción del desarrollo empresarial privado en los países andinos y servicios de energía de alto valor agregado”<sup>4</sup>. El proceso continuó con el diálogo presidencial sobre la futura integración y su proyección en Suramérica de 2004, que resaltaba la importancia de fortalecer la interconexión eléctrica y gasífera.

En contraposición Mercosur realizó las siguientes acciones centradas en la complementación económica: acuerdo de complementación económica No 36 para establecimiento de zona de libre comercio entre Bolivia y Mercosur en 1996; suscripción de propuesta de la Zona de Libre comercio CAN-Mercosur en 1997 donde uno de los objetivos es la complementación energética; firma el acuerdo entre la CAN-Brasil nuevamente con un objetivo centrado en cooperación energética; y la suscripción de acuerdos de iguales objetivos en 2004 entre Mercosur y la CAN. Dos experiencias adicionales en este panorama, merecen ser referidas la exportación de gas de Bolivia a Brasil y Argentina, y los conflictos en integración eléctrica entre Brasil, Paraguay y Argentina. Ambos casos muestran las dificultades de integración con ocasión de los cambios de precios de los insumos energéticos, también demuestran la necesidad de mecanismos para la resolución de controversias y para compensar las pérdidas en términos de precios.

---

4 Milko Luis González Silva, “Nuevas perspectivas de la integración energética en América del Sur: ¿Cambios paradigmáticos?” En K.-P. Shütt, *El Factor energético y las perspectivas de integración en América del Sur*, 1ª ed., 2007, Caracas, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales ILDIS. p. 11-36.



## UNASUR.

En la toma del protagonismo y el intento de ganar autonomía la Unasur pretende fusionar los procesos de integración ya existentes en el subcontinente y aprovechar tanto los avances institucionales de la CAN como los comerciales de Mercosur. Sin embargo, su mercado tinte político ha crecido (incluyendo temas de geopolítica) y se ha convertido en un foro de discusión de los presidentes actuales; por ejemplo, buscando mediar en los conflictos entre Ecuador, Venezuela y Colombia; o apoyando a los presidentes en crisis políticas como fue el caso en Bolivia y Ecuador.

Luego de las reuniones de Cuzco y Ayacucho como declaraciones fundacionales de una serie de reuniones de jefes y jefas de estado, se intenta abrir un foro que tenga como fin principal la articulación de la integración de los 12 países suramericanos. No solo centrándose en temas energéticos, sino incluyendo esquemas institucionales, sociales, políticos y económicos. La idea principal es abarcar las respuestas latinoamericanas frente al actual panorama de globalización y de protagonismo en la esfera internacional.

Los primeros instrumentos relevantes discutidos fueron el Comunicado de Brasilia, el Consenso de Guayaquil, la Declaración del Cuzco y la Declaración de Cochabamba; ya que estos desarrollan temas nodales para una caracterización del proceso. Por ejemplo, en Brasilia se pretendió diseñar una agenda común para el manejo de la misma integración. Paradójicamente, el tema de la democracia se intenta tramitar con instrumentos jurídicos como el compromiso democrático del Mercosur, Bolivia, y Chile, formalizado por el Protocolo de Ushuaia de 1998, y el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena sobre el “Compromiso de la Comunidad Andina con la Democracia”.

Uno de los elementos mencionados en Brasilia, como principio informante de la integración es el “regionalismo abierto”, que significa mantener la libertad individual de cada Estado. Estos conservan su autonomía para la negociación de acuerdos con terceros. Dada su naturaleza de declaración y la intención de los estados participantes de *no otorgar* el poder de negociación a una organización supra-nacional, se evidencia la imposibilidad de superar el escenario de cooperación por el necesario traspaso de soberanía.

Solamente si se observa el numeral 40<sup>5</sup> de este instrumento, se deja ver que la armonización de las condiciones jurídicas supone una limitante a la libertad del legislador dentro de las naciones y la eventual necesidad de instituciones supranacionales para dirimir los posibles conflictos que puedan resultar.

---

5 Comunicado de Brasilia, CAN Encuentro de Presidentes de América del Sur (2000), Num. 40. En el sentido de señalar que la integración debe ser complementada “mediante la adopción de regímenes normativos y administrativos que faciliten la interconexión y la operación de los sistemas de energía...”.



El Consenso de Guayaquil identificaba “162 proyectos de transporte, energía y telecomunicaciones”<sup>6</sup>, como propuestas de desarrollo en infraestructura, para ser ejecutados por los países firmantes. Se observaba que el IRSSA, es un organismo técnico de estudio, sin labores ejecutivas, que en todo caso otorga especial importancia a la cooperación energética, dado que se destacó “la necesidad de aumentar los niveles de seguridad, confiabilidad y calidad de suministro de energía en Sudamérica y la conveniencia de desarrollar los mercados energéticos regionales con prácticas compatibles con los principios del desarrollo sustentable”<sup>7</sup>. En este contexto se vuelve a subrayar la necesidad de “una adecuada y progresiva armonización de los marcos legales y técnicos del intercambio en el sector energético en la región [lo que] es un factor importante para la integración económica regional”<sup>8</sup>.

El consenso de Guayaquil promueve así el Memorándum de Entendimiento entre Bolivia, y Chile<sup>9</sup> para estudiar el desarrollo de las conexiones entre ambos países, en el cual establece un Grupo Técnico Mixto para tal fin; así como el acuerdo entre Guyana y Venezuela<sup>10</sup>, para establecer una conexión económica directa entre ambos países, y en general los avances establecidos a nivel bilateral, verbigracia el caso chileno-argentino<sup>11</sup>, o el paraguayo-brasileño.<sup>12</sup>

La intención es consolidar la zona de frontera como fortaleza subregional y profundizar en los elementos necesarios para la consecución de un mercado interno fortalecido en la región suramericana. Dadas las circunstancias de extremos geográficos, de las diversidades de cada país y que históricamente no se han aprovechado las ventajas de la zona, en este proceso de negociación la formación de una integración efectiva debe preocuparse por solucionar temas estratégicos (Según el tenor del Consenso), como son la infraestructura, explotación energética y destino de los recursos.

El rostro de La Comunidad Suramericana de Naciones (CSN) cambia a La Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) Brasil, 2008. Del lado de las resonancias ideológicas la palabra comunidad resulta equívoca, la palabra unión resulta más comprometedor; la primera no reflejaba el significado y las intenciones transadas por los jefes de estado desde las reunio-

- 
- 6 Consenso de Guayaquil sobre la Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo, II Reunión de Presidentes de América del Sur, 26 y 27 de julio de 2002 de 2002, Num. 9°.
  - 7 Consenso de Guayaquil sobre la Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo, II Reunión de Presidentes de América del Sur, 26 y 27 de julio de 2002 de 2002, Num. 16.
  - 8 Consenso de Guayaquil sobre la Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo, II Reunión de Presidentes de América del Sur, 26 y 27 de julio de 2002 de 2002, Num. 18.
  - 9 Memorándum de Entendimiento Sobre Desarrollos de Infraestructuras de Conexiones para el Transporte entre Chile y Bolivia, 26 de Marzo del 2002, Brasilia, Brasil.
  - 10 Acuerdo de Alcance Parcial Suscrito entre la República de Venezuela y La República Cooperativa de Guyana. 27 de Octubre de 1990.
  - 11 Acuerdo entre el Gobierno de La República Argentina y el Gobierno de la República de Chile Sobre Coordinación de Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos. 26 de Abril de 1996, Buenos Aires, Argentina y Protocolo Complementario del Tratado de Integración y Complementación Minera entre las República Argentina y de Chile.
  - 12 Tratado de Itaipú entre Paraguay y Brasil, el cual fue instrumento legal para aprovechamiento hidroeléctrico del río Paraná. 26 de Abril de 1973.



nes de Isla Margarita. Su nacimiento se alimenta de propósitos como: “querer contribuir a la identidad y ciudadanía suramericanas, y a desarrollar un espacio integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura”,<sup>13</sup> haciéndose eco del más reconocido interés de los próceres independentistas Simón Bolívar, Antonio José de Sucre, y José de San Martín<sup>14</sup>.

Esta nueva integración intenta asimilar la experiencia de La Comunidad Europea en las últimas décadas, por ejemplo, en la unificación arancelaria en el marco del Mercosur; en los avances institucionales que funcionan actualmente en La CAN (Tribunal Andino) en el contexto de los mecanismos recientes para lograr la solución de controversias; la franja de precios arancelarios y los intentos del Parlamento Andino.

Una lectura más realista dirá que este proceso de integración responde a una iniciativa presidencial surgida en el año 2000, lo que explicaría que la opinión pública en la actualidad le ha observado como un simple foro político, con miras a solucionar los siguientes temas: Suramérica frente a la globalización, el desarrollo de la subregión, los problemas de pobreza, alimentación, educación, seguridad, crisis energética y del medio ambiente (en especial la protección del Amazonas, y la biopiratería), buscar un fortalecimiento financiero de la región, todo en un intento de disminuir la dependencia de los países suramericanos frente al primer mundo.

Los ejes centrales que se intentan someter al nuevo proceso integrador pasan por la concertación y el diálogo político, el desarrollo social y humano, la erradicación del analfabetismo y el acceso a la educación de calidad, la integración energética para el desarrollo integral, el desarrollo de la infraestructura, la integración financiera, la protección de la biodiversidad y los recursos hídricos, la consolidación de una identidad suramericana, el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud, la cooperación en materia de migración y económica, la integración industrial y productiva, la participación ciudadana, entre otros,<sup>15</sup> que a pesar de su alcance resultaban más restringidos que su antecesor. En este contexto los países “[Ratifican] que tanto la integración como la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible”.<sup>16</sup> Lo que en contexto plantea la pregunta sobre si la posibilidad de cumplir

13 Diego Cardona “El ABC de Unasur: doce preguntas y respuestas” en: Revista de la integración. Edición No. 2 julio de 2008.

14 Comunicado de Brasilia Primera Cumbre Sudamericana Presidentes 2000; Consenso de Guayaquil sobre Integración, seguridad e infraestructura para el desarrollo Segunda Reunión de Presidentes de América del Sur 2002; Declaración de Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones Tercera Cumbre de Presidentes de América del Sur 2004; Declaración presidencial y Agenda prioritaria Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones 2005; Cumbre energética donde se renombra la CSN como Unasur Venezuela 2007; Se aprueba el tratado constitutivo de la Unasur, Brasilia 2008.

15 Tratado Constitutivo de las Naciones Suramericanas del 11 de Marzo de 2011, Artículo 3.

16 Ibid., Preámbulo.



al tiempo todos los objetivos propuestos y el llevar a efecto la cooperación, no supone límites necesarios a la total libertad que parece rodear al concepto de soberanía.

En cuanto a la Integración energética su objetivo principal abarca dos aspectos: primero, promover el desarrollo de las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones bajo una visión regional, procurando la integración física de los doce Estados; segundo, lograr un patrón de desarrollo territorial equitativo y sustentable. Hasta el momento es una de las instancias más visibles, esenciales en la consolidación del proceso. Esta es la razón de su importancia en las cumbres presidenciales y en el trazado de los objetivos y de las proyecciones descritas<sup>17</sup>, al mismo tiempo que favorecen las condiciones de la región en términos de su potencial para el futuro en cuanto a las reservas de petróleo, gas, energía hidroeléctrica y carbón.

Los responsables del proceso, partiendo de nuevo de la experiencia acumulada, asumieron que no era posible alcanzar ciertos niveles de integración económica si no existen adecuadas conexiones físicas entre los diferentes Estados. Ello les llevó a priorizar, desde el principio, el desarrollo de las infraestructuras como uno de los ejes centrales de Unasur. En este ámbito, cabe resaltar el establecimiento de la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), foro de diálogo entre las autoridades responsables de la infraestructura de transporte, energía y telecomunicaciones de los doce países que participan en este proceso de integración.

Ciertamente el proceso comienza desde el documento final de La Comisión Estratégica de Reflexión: **“Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur Hacia la Unión Sudamericana de Naciones”**, diagnóstico de la estructura concreta para firmar las declaraciones presidenciales, y culmina en el tratado constitutivo firmado en 2008, como punto de partida para una posible integración futura. Se afronta una realidad amplia, un espectro que incluye por una parte la riqueza en recursos de todo tipo, las ventajas para hacer efectiva la integración y, por otra, las desventajas profundas que presenta la realidad política, económica y social del subcontinente.

Precisamente un obstáculo para llegar a esta integración son los problemas actuales y pasados en las relaciones internacionales suramericanas, sumado a las crisis bilaterales que afectan a las relaciones entre los países; por ejemplo, los problemas antiguos que enfrentan a Chile y a Perú sobre el litigio de los límites marítimos; a Argentina y a Uruguay por la instalación de una fábrica de celulosa en la costa uruguaya del Río de la Plata, el eterno problema que disputa Bolivia por una salida al mar respecto a Chile, y la tensión política entre Colombia, Venezuela y Ecuador por el conflicto armado interno y respecto a la intromisión fronteriza.

---

17 Consenso de Guayaquil sobre la Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo, II Reunión de Presidentes de América del Sur, 26 y 27 de julio de 2002 de 2002, Num. 41.



En el tema energético hay algunos antecedentes históricos que ayudan a la integración a nivel institucional<sup>18</sup>, por ejemplo en 2004 la 1ª Reunión de Ministros de Energía de América del Sur sobre Energía, en la Isla Margarita, firmada por Argentina Bolivia, Brasil y Venezuela, crea a Petrosur. En 2005 la 1ª Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Suramericana de Naciones, realizada en Caracas el 26 de setiembre asume la iniciativa Petroamérica y en 2007 donde se efectuó la 2ª Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Suramericana de Naciones crea el Consejo Energético de Suramérica; aunque hasta el momento no hay una institución concreta fundada y operando sobre la consolidación del anillo energético propuesto por Chávez<sup>19</sup>. Que se refiere a articular en Suramérica los proyectos petroleros, gasíferos, hidroeléctricos y mineros.

## ALBA

Los TLCs se han convertido en una de las preocupaciones más importante para el desarrollo del ALBA; de un lado, el TLC conjunto entre los países de la CAN precipitó la salida de Venezuela del organismo y, de otro lado, la posición de Bolivia y Ecuador frente al TLC con la unión europea condujo a que ésta negociara con Colombia y Perú.<sup>20</sup> Su nacimiento fue antecedido por los tratados de 2000 entre Venezuela y 11 países de Centroamérica en el que este país se comprometía a refinar 80,000 barriles de crudo y GLP diarios en lo que se denominó “diplomacia petrolera”,<sup>21</sup> con una financiación a 15 años, un año de gracia en el pago y unos intereses del 2%. En la misma dirección general del acuerdo de San José entre Venezuela – México de 1980. El mismo año Venezuela cerró un acuerdo de cooperación con Cuba por 53,000 barriles diarios.

La propuesta Venezolana, parte de la crítica de la competencia sometida a subsidios presente en el ALCA, que considera injusta y funda teóricamente su desarrollo en el neoestructuralismo de Sunkel, que planteó el desarrollo endógeno como medio de superación de la crisis del paradigma de la sustitución de importaciones. El estilo de desarrollo de la propuesta ha estado fuertemente imbuida en un discurso de amigo-enemigo que ha llevado algunos a pedir la rebaja del acento ideológico del proceso.<sup>22</sup> Pero en este sentido la eficacia de la iniciativa ha estado más relacionada con el modo de afrontar los beneficios económicos frente a sus implicaciones ideológicas, en este caso la eficacia del Alba se extiende fundamentalmente a la financiación del consumo petrolero en Centroamérica que, por ejemplo de junio de 2005

18 Gerardo Honty, “La integración en latinoamérica después de las privatizaciones. Pegando la vuelta”, Energía Sur, Publicado en el suplemento Energía N° 7, (25 de mayo de 2007) [en línea] disponible en: <http://www.energiasur.com/integracion/HontyPegandoLaVuelta.htm>, consulta: 29 de octubre de 2013

19 Noticia del 19 de junio de 2005 donde lanza la propuesta concreta. [http://www.minci.gob.ve/pagina/28/7818/presidente\\_chez\\_propuso\\_pmt](http://www.minci.gob.ve/pagina/28/7818/presidente_chez_propuso_pmt)

20 Josette Altman Borbón ed., ALBA ¿Una nueva forma de integración regional? 1ª ed., Buenos Aires, Flacso, Oirla, Teseo, 2011, p. 14.

21 José Briceño Ruiz, El ALBA como propuesta de integración regional, en Josette Altman Borbón ed., ALBA ¿Una nueva forma de integración regional? 1ª ed., Buenos Aires, Flacso, Oirla, Teseo, 2011, p. 22.

22 Edmundo Gonzales Urrutia, “La Política Exterior de Venezuela y la Nueva Geopolítica Internacional”, ed., Ildis, Ceeri, 2008, p. 8.





a diciembre de 2007 sumaba 1,170 millones de dólares,<sup>23</sup> que en un contexto de aumento de los precios del petróleo, preveía métodos de financiación a 25 años en el caso de que el barril superara los 50 dólares barril con una tasa del 1%, la limitación de recursos de estos países ha hecho de Nicaragua y Honduras se hayan hecho parte del ALBA y beneficiándose de los créditos al petróleo venezolano. En el caso de Honduras su adhesión también estuvo determinada por las limitaciones al crédito por parte del BM y el FMI. De otro lado Costa Rica y Guatemala no se han hecho parte del ALBA, pero sí de los proyectos de Petrocaribe.<sup>24</sup> Sin embargo el efecto esperado en el contexto ideológico no se ha presentado y la cooperación no ha superado el nivel de la ayuda energética mientras que el significado del proceso no parece ser comparable al de Unasur.

## Efectividad de los acuerdos

Luego de analizar la perspectiva de la subregión, pareciera que varios elementos son condiciones positivas para la integración: “el subcontinente cuenta con suficientes reservas para cubrir sus propias necesidades regionales por varias décadas, (...) por la característica de tener una posición marginal en el mercado internacional de energía, ya que sus reservas totales de gas y petróleo solo suman el 8% de las mundiales y su consumo no supera el 6 % global”.<sup>25</sup>

Si se comienza por reconocer que los principales problemas a los cuales se ha visto enfrentada la integración energética Suramérica según el diagnóstico de la Cepal se concentran en los puntos de: “a. Los distintos regímenes de competencia en las etapas de generación transmisión /transporte y distribución, b. La diferencia del papel empresarial del Estado. c. Los mecanismos de mercado distintos. d. El problema de la compatibilidad de los acuerdos binacionales y el sistema de las autorizaciones de exportación con los criterios de un mercado regional único y d. las discrepancias en la regulación y en las bases de cálculo de las tarifas de transmisión y transporte”.<sup>26</sup> La idea de crisis en el sector energético deviene del proceso histórico en la formación de la integración al interior de la subregión.

23 Josette Altman Borbón, “El ALBA Petrocaribe y Centroamérica ¿intereses comunes?” en: Nueva Sociedad, num. 219, enero-febrero 2009, p. 139.

24 Josette Altman Borbón, “El ALBA Petrocaribe y Centroamérica ¿intereses comunes?”, p. 141.

25 Klaus Bodemer “Integración energética en América del Sur: ¿eje de integración o fragmentación?” En Manuel Cienfuegos y José antono Sanahuja ed., Una región en construcción. 1ª ed., Barcelona, Cidob, 2010, p. 179.

26 María de la Cruz Baya C. “Integración Energética una incertidumbre Regulatoria”, en: Dikaion Revista Actualidad Jurídica Universidad de la Sabana, Bogotá vol. 20, núm. 15, noviembre, 2006, p. 89-103.



## Dimensión teórica de la integración energética ¿una necesidad?

Puede sostenerse que existen dos tendencias significativas que al tiempo demarcan dos fronteras en esta discusión. En primer lugar, una que sostiene que la integración energética se sustenta en garantizar el abastecimiento o la realización de las mercancías y expresa las consideraciones tradicionales de la oferta y la demanda en el mercado de la provisión de energía. La segunda tendencia, en oposición, es una perspectiva que se centra, más que los intereses económicos, en la necesidad de gobernabilidad y seguridad, incorporando un enfoque geopolítico al proceso de integración.

Tales extremos pueden aparecer en las distintas descripciones del proceso, así la Cepal, sostiene que versa sobre “un proceso de interconexión estratégica de las redes de energía en corredores internacionales, que permite, bajo un marco normativo común y servicios adecuados, su circulación ágil y eficiente”;<sup>27</sup> comprensión que puede centrarse<sup>28</sup> en el comercio efectivo, un poco al margen de las redes de distribución.

Frente a esta perspectiva, que se puede entender como de corte neoliberal, existe una matriz que se interesa por las resonancias políticas del proceso que, a su vez, Bodemer divide en dos; de un lado la energía se ve “como un bien político, es decir un instrumento que se utiliza para alcanzar fines de naturaleza fundamentalmente política como, por ejemplo, la instalación o consolidación de un tipo de gobierno o régimen particular mediante la exportación de energía con precios subvencionados”; o de otro lado desde una “visión amplia, se vincula el factor energético a la seguridad de la sociedad, es decir, a la posibilidad de desarrollo y consolidación de las instituciones y el desarrollo humano en un mundo cosmopolita.”<sup>29</sup>

Se hace, empero, necesario el abandono de una visión de la integración economicista a una ampliada, donde se incluyan “conceptos de gobernanza multinivel”, soportada en una “gobernanza global”, esto es, en definitiva una integración multidimensional, con la idea de consolidar a la región en medio del ajedrez de los grandes mega bloques y hacer aplicables las críticas al regionalismo abierto y a sus consecuencias.

Teniendo de precedente que la concepción de integración ha sufrido de influencias de diversas interpretaciones que van desde el federalismo, funcionalismo, neofuncionalismo, transaccionalismo, intergubernamentalismo, a la gobernanza multinivel (entendido como modo de resolver los problemas a nivel legal, político administrativo, desde los actores contando

27 Ariela Ruiz-Caro, Puntos en conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Cepal División de Recursos Naturales 2010.

28 Moreno, L. F. “¿Cómo aborda el derecho comparado latinoamericano la interconexión internacional y el comercio internacional de energía? caso Argentino, Colombiano y Mexicano”. En Varios, Reflexiones sobre integración energética Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2006 (págs. 97-119).

29 Klaus Bodemer, Op., cit., p, 180.



con los tipos de problemas),<sup>30</sup> neorrealismo, al neoinstitucionalismo y la teoría de la fusión<sup>31</sup>. El tipo de gobernanza que más parece adaptarse al contexto pareciera ser “[u]n sistema de negociación continua entre gobiernos ubicados en varios niveles territoriales – supranacional, regional, y local- como resultado de un amplio proceso de creación institucional y reasignación decisional que ha impulsado hacia arriba hasta el nivel supranacional algunas funciones previamente centralizadas del estado y algunas hacia abajo a nivel local y regional”,<sup>32</sup> un proceso multinivel que permita actuar a regiones, incluya la diversidad de estos pueblos y a la sociedad civil, ampliando un nuevo escenario que haga las veces de pesos y contrapesos en el ejercicio del poder. Se trataría de una concepción que tenga en cuenta las dimensiones políticas, institucionales y procedimentales; afecte las dimensiones identitarias, de articulación social y de transferencias privadas, tanto como las organizaciones no gubernamentales, alcanzando incluso las relaciones de comercio internacional y las relaciones diplomáticas.<sup>33</sup>

En estos nuevos procesos el eje energético es un acelerador que potencia la necesidad de integración, el vaivén de las tendencias no ha logrado jalonar una base ideología común, flexible (no confundir con uniformidad de tendencias políticas), pero si con una suerte de principios básicos en los cuales estén de acuerdo o puedan estarlo cada uno de los países suramericanos; que les permita articularse y consolidar un consenso que se superponga a las nacionalidades, a los discursos de elite, a los intereses creados o históricos; por el contrario, en persecución del bien común: es decir, recurriendo a mínimos en el manejo de los derechos humanos, la repartición de los ingresos y apoyo a las regiones más atrasadas. Donde se promueva el acceso a la energía, la apertura de foros de discusión política y académica sobre los procesos de integración en curso, sobre mínimos de supranacionalidad y de convergencia estructural que operen como la razón fundamental, desarrollando la competitividad, incluyendo la globalizante. Es decir es necesario converger en una apuesta por una Política externa común y comunitaria y dar una solución suramericana al “hiper regionalismo abierto”, entendido como un proceso de integración al mercado mundial mediante la integración regional, en el que los actores estatales quedan en relativa libertad de conformar métodos de negociación con actores internacionales, a la vez, lejanos.

En los dos procesos analizados es importante cuestionarse por el proceso político de las decisiones mayoritarias, estos son los que aseguran la estabilidad democrática, caso que ocurriría si la Unasur<sup>34</sup> diera el paso decisivo de un mero foro político presidencial, a la con-

30 Concepto de Gobernanza de Oliver Dabène presente en Edgar Vieria Posada, *La Formación De Espacios Regionales En La Integración De América Latina*. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana. 2008 p. 471

31 Nicolás Mariscal, *Teorías Políticas De La Integración Europea*, 1ª ed., Madrid, Tecnos, 2003, introducción.

32 Gary Marks, “Structural Policy and Multilevel Governance in the EC” en A.W: Canfrun G.G: Rosenthal (eds), *The States of the European Community*, Vol. 2 *the Maastricht Debates and Beyond*, Boulder/Herlow, 1993, p. 392. en Edgar Vieria Posada, *La Formación De Espacios Regionales En La Integración De América Latina*. Pontificia Universidad Javeriana. 2008. p. 197.

33 Edgar Vieria Posada, *Op. cit.*, p. 201.

34 Castor Miguel Díaz Barrado, y María De Los Ángeles Cano Linares, *Cuaderno – Ibero-Americano- No 1, La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) Análisis E Instrumentos*, Madrid, Centro de Estudios Iberoamericanos 2007 p. 10.



solidación de la supranacionalidad como un tránsito para la construcción de lo regional. Señala Rawls, una suerte de condiciones ideológicas para que las decisiones puedan pretender legitimidad deben: 1. Poder ser justificables frente a cualquiera 2. Tienen que basarse en realidades fácilmente reconocibles, aceptables por el sentido común y demostrable por los métodos científicos. 3. Tienen que ser completos, es decir, poder dar una respuesta publica razonable a todos o casi todos los casos; los **Contenidos Constitucionales Esenciales** se dividen en dos clases a) los principios de la justicia política que especifican la estructura general del estado y del proceso político; los poderes legislativo ejecutivo y judicial, el alcance de la regla de la mayoría y b) los principios de la justicia política que garantizan derechos y libertades básicos para todos los ciudadanos, como por ejemplo el Derecho al voto y a la participación política. Esto explica porque el proceso de la unión europea puede arrojar luces en el proceso de ensayo-error en la consolidación del desarrollo de las regiones o de la institucionalización del proceso de integración. (Aunque la institucionalización no es de por si la respuesta a las falencias de los procesos de integración).

En el último de los elementos planteados por Rawls es la **Razón Pública**, esta es, en primer lugar, una razón creada por los ciudadanos, quienes como cuerpo colectivo, ejercen un poder político y coercitivo, promulgando leyes y enmendando su constitución cuando fuere necesario. Este concepto gobierna los contenidos constitucionales y los valores políticos que han de regir a una sociedad: “El contenido de la razón publica es, por tanto, el contenido de los principios de la justicia o de la concepción de justicia concertada públicamente, en tanto especifica derechos, libertades y oportunidades, asignándoles una prioridad lexicográfica y garantizándoles las medidas necesarias para cumplirlas, independientemente de todo tipo de doctrinas omnicomprehensivas.”<sup>35</sup>

Como se observa, resulta de vital importancia la profundización en estas claves plateadas por Rawls, además de considerar en serio los pasos hacia una integración multinivel, enmarcada en la gobernanza global-regional<sup>36</sup>. Por ello la constante reclamación por la presencia de las regiones. La integración regional según Kohler-koch, es: “Desde el punto de vista sociológico por ser un proceso social desde abajo a arriba (bottom up) referido a la interacción social, pues la instituciones son resultado, más que el diseño político y jurídico de la interacción de actores sociales con intereses particulares que aceptan las instituciones, perciben que sus políticas le son favorables sobre la base de lo cual conceptualiza la integración regional en Europa como un sistema de gobernanza penetrado”<sup>37</sup>.

35 Oscar Mejía Quintana. “La Problemática iusfilosofica de la obediencia al Derecho y la justificación Constitucional de la Desobediencia Civil”. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, p. 185

36 Edgar Viera Posada, Op. cit., p. 474.

37 Edgar Viera Posada, Op. cit., p. 119.



El carácter de ser un proceso de integración profundo, es desarrollar la idea de Habermas donde la legitimidad por vía de la legalidad sólo podía ser posible a través de la racionalidad procedimental del Derecho, cuyo núcleo estaría constituido por la imparcialidad, Habermas le apostó a un procedimiento de argumentación moral desde el cual el procedimiento jurídico pudiera satisfacer la necesidad de fundamentación a que lo somete su excesiva positivización jurídica<sup>38</sup>, justamente al preguntarse por ¿Cómo salir de la crisis de la legitimidad? responde primero descartando la fe en la legalidad predicada por Weber, también descarta la propuesta Luhmanniana de la autolegitimación del Derecho, que entre otros elementos apunta a que los procedimientos deben reducir la complejidad social. Finalmente argumenta que se puede superar con la acción comunicativa, el lenguaje del derecho y sus trampas, dado que esta teoría Habermasiana propone el entendimiento social y en últimas la inclusión del mundo de la vida en el mundo del Derecho. Es lo mismo decir a incluir una base ideológica fundada en el proceso de integración positivizado.

---

38 Oscar Mejía Quintana. *Op. cit.*, p. 186



## Conclusiones

Conforme se modificó el panorama político en la subregión, claramente los liderazgos de Brasil y Venezuela comenzaron a impulsar una política energética exterior como parte de su política interna. Brasil apostó en volverse en potencia mundial en biocombustibles, continuando con la estrategia de explotar el petróleo en el extranjero ya existente con anterioridad, y Venezuela estableció alianzas políticas a cambio de abastecimiento desde sus reservas.

Las grandes dificultades que se pueden ver reiteradamente en la literatura sobre el tema parten de la falta de previsión sobre los posibles conflictos en torno a los tratados, desde el punto de vista de las jurisdicciones aplicables y los posibles métodos para morigerar los cambios económicos producto del mercado.<sup>39</sup> Al tiempo que los efectos políticos deseados con la integración mueren por falta de estabilidad en el proceso mismo y por razones económicas, el progreso económico deseado puede no darse por cierta ingenuidad política. Es decir por la persecución de objetivos políticos con fines expresos y públicos, y al mismo tiempo por métodos antieconómicos. Suponer que los procesos de integración pueden ser estudiados sin consideraciones políticas, es dejar sin explicación fenómenos como la conformación de mercados sometidos a libre comercio donde mientras unos actores compiten con el subsidio de su economía y con la posibilidad de manipular su sistema monetario; otros se enfrentan al mismo escenario sin estas condiciones, a pesar de que la ortodoxia económica señalaría que la posición de estas últimas naciones es la indicada.

Los métodos de hacer participar a los electorados y a los distintos sectores de la sociedad civil<sup>40</sup> pueden resultar útiles a la hora de generar estabilidad y legitimidad en el proceso de integración y son ámbitos que en general se han dejado de lado, si bien algunos paradigmas parten de la consideración de la integración como un fenómeno fundamentalmente económico lo que lo alejaría de las funciones estatales.

En este sentido la gobernanza multinivel supone de un lado una participación ampliada de distintos sectores de la sociedad, al tiempo que una planificación coordinada de las distintas esferas de la integración, especialmente para hacer efectiva una integración de orden profundo energético.

<sup>39</sup> Klaus Bodemer, *Op. cit.*, p, 183.

<sup>40</sup> Josette Altman Borbón, “El ALBA Petrocaribe y Centroamérica ¿intereses comunes? p. 135.



## Bibliografía.

- Acuerdo entre el Gobierno de La República Argentina y el Gobierno de la República de Chile Sobre Coordinación de Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos. 26 de Abril de 1996, Buenos Aires, Argentina y Protocolo Complementario del Tratado de Integración y Complementación Minera entre las República Argentina y de Chile
- Acuerdo de Alcance Parcial Suscrito entre la República de Venezuela y La República Cooperativa de Guyana. 27 de Octubre de 1990.
- Altman Borbón, Josette, “*El ALBA Petrocaribe y Centroamérica ¿intereses comunes?*” en: Nueva Sociedad, num. 219, enero-febrero 2009, p. 139.
- Altman Borbón, Josette, *ALBA ¿Una nueva forma de integración regional? 1ª ed.*, Buenos Aires, Flacso, Oirla, Teseo, 2011.
- Baya C, María de la Cruz, “Integración Energética una incertidumbre Regulatoria”, en: *Dikaion Revista Actualidad Jurídica Universidad de la Sabana*, Bogotá vol. 20, núm. 15, noviembre, 2006, p. 89-103.
- Bodemer, Klaus, “*Integración energética en América del Sur: ¿eje de integración o fragmentación?*” En Manuel Cienfuegos y José Antonio Sanahuja ed., *Una región en construcción*. 1ª ed., Barcelona, Cidob, 2010.
- Briceño Ruiz, José, El ALBA como propuesta de integración regional, en Josette Altman Borbón ed., *ALBA ¿Una nueva forma de integración regional? 1ª ed.*, Buenos Aires, Flacso, Oirla, Teseo, 2011.
- Cardona, Diego, “El ABC de UNASUR: doce preguntas y respuestas” en: *Revista de la integración*. Edición No. 2 julio de 2008.
- Casas Gragea, Ángel *Integración Regional y Desarrollo en los países andinos*. Quito, ETEA y Universidad Andina Simón Bolívar, 2005.
- Consenso de Guayaquil sobre la Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo, II Reunión de Presidentes de América del Sur, 26 y 27 de julio de 2002 de 2002.
- Cumbre energética donde se renombra la CSN como UNASUR Venezuela 2007; Se aprueba el tratado constitutivo de la UNASUR, Brasilia 2008.
- Díaz Barrado, Castor Miguel, y Cano Linares, María De Los Ángeles, *Cuaderno – Ibero-Americano- No 1, La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) Análisis E Instrumentos*, Madrid, Centro de Estudios Iberoamericanos 2007.



Estévez Araujo, Antoni, Lectura complementaria “la desobediencia civil como participación en la defensa de la constitución”. En la constitución como proceso la desobediencia civil.

Gary Marks, “Structural Policy and Multilevel Governance in the EC” en A.W: Canfruny G.G: Rosenthal (eds), *The States of the European Community, Vol. 2 the Maastricht Debates and Beyond*, Boulder/Herlow, 1993, Pág. 392. en Edgar Viera Posada, *La Formación De Espacios Regionales En La Integración De América Latina. Pontificia Universidad Javeriana. 2008. Pág. 197.*

González Silva, Milko Luis, “Nuevas perspectivas de la integración energética en América del Sur: ¿Cambios paradigmáticos?” En K.-P. Shütt, *El Factor energético y las perspectivas de integración en América del Sur*, 1ª ed., 2007, Caracas, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales ILDIS. p. 11-36.

Gonzales Urrutia, Edmundo “*La Política Exterior de Venezuela y la Nueva Geopolítica Internacional*”, ed., Ildis, Ceeri, 2008.

Gragea, A. M. (2005). *Integración Regional y Desarrollo en los países andinos*. Quito: ETEA y Universidad Andina Simón Bolívar.

Honty, Gerardo, “La integración en latinoamérica después de las privatizaciones. Pegando la vuelta” , *Energía Sur*, Publicado en el suplemento Energía N° 7, (25 de mayo de 2007) [en línea] disponible en: <http://www.energiasur.com/integracion/HontyPegandoLaVuelta.htm>, consulta: 29 de octubre de 2013

Mariscal, Nicolás, *Teorías Políticas De La Integración Europea*, 1ª ed., Madrid, Tecnos, 2003.

Mejía Quintana, Oscar, “La Problemática iusfilosofica de la obediencia al Derecho y la justificación Constitucional de la Desobediencia Civil”. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Memorándum de Entendimiento Sobre Desarrollos de Infraestructuras de Conexiones para el Transporte entre Chile y Bolivia, 26 de Marzo del 2002, Brasilia, Brasil.

Moreno, L. F. “¿Cómo aborda el derecho comparado latinoamericano la interconexión internacional y el comercio internacional de energía?” caso Argentino, Colombiano y Mexicano. En Varios, *Reflexiones sobre integración energética* Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2006

Noticia del 19 de junio de 2005 donde lanza la propuesta concreta. [http://www.minci.gov.ve/pagina/28/7818/presidente\\_chez\\_propuso.prnt](http://www.minci.gov.ve/pagina/28/7818/presidente_chez_propuso.prnt)

Ruiz-Caro, Ariela, *Puntos en conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Cepal División de Recursos Naturales 2010.





Ruiz-Caro, A. (2010). *Puntos en conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Cepal División de Recursos Naturales.

Silva, M. L. (2008). Nuevas perspectivas de la integración energética en América del Sur: *¿Cambios paradigmáticos?* En K.-P. Shütt, *El Factor energético y las perspectivas de integración en América del Sur* (págs. 11-36). Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales ILDIS.

*Tratado Constitutivo de las Naciones Suramericanas del 11 de Marzo de 2011.*

*Tratado de Itaipú entre Paraguay y Brasil, el cual fue instrumento legal para aprovechamiento hidroeléctrico del río Paraná. 26 de Abril de 1973.*

Vieria Posada, Edgar, *La Formación De Espacios Regionales En La Integración De América Latina*. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana. 2008.

Vieria Posada, Edgar, *La Formación De Espacios Regionales En La Integración De América Latina*. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana. 2008.